

**APRUEBA ACTA DE ACUERDOS DEL
COMITÉ REGIONAL DE LA BECA DE
INTEGRACIÓN TERRITORIAL, RENUEVA
Y ASIGNA PROGRAMA ESPECIAL DE
BECAS ARTÍCULO 56° LEY N° 18.681,
BECA DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL
Y RESUELVE SOLICITUDES DE
ESTADOS DE EXCEPCIÓN SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 385

Región de Valparaíso, 25 MAYO 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5311 del año 1968; en el Decreto Ley N° 180 del año 1973; en la Ley de Presupuestos N° 21.053 para el sector público para el año 2018; en el artículo 56° de la Ley N° 18.681; en el Decreto Supremo N° 68 del Ministerio de Educación del año 1988; en la Resolución Exenta N° 3.017 del año 2017, que Aprueba el manual de procedimientos programa especial de becas artículo 56° Ley N° 18.681, Beca de Integración Territorial y sus respectivas modificaciones; por el solo ministerio de la ley se nombra a don Julio Leiva Carvajal como Director Regional Subrogante a contar del 1° de Mayo de 2018; en la Resolución Exenta N° 91 del 01 de Marzo de 2018 que constituye la Comisión Regional de la Beca; y en la Resolución N°1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa Especial de Becas Artículo 56 Ley N° 18.681, en adelante, Beca de Integración Territorial;

2.- Que, en el Decreto Supremo N° 68 de fecha 19 de marzo de 1988, de Educación, se establecen las características, condiciones y montos de la beca y todo otro elemento necesario para el funcionamiento de la misma;

3. Que, en el decreto antes citado, se establece que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas administrará un programa de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, residentes en los territorios determinados, para contribuir a que continúen estudios en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de educación superior, de enseñanza media técnico-profesional, de educación especial diferencial, como también en institutos y centros formadores de personal de las fuerzas armadas, de orden y seguridad pública, siempre y cuando en las localidades de residencia de los alumnos no existan los niveles, modalidades y especialidades educacionales mencionadas;

4.- Que, la Ley N° 21.053, de Presupuestos del sector público para el año 2018, en la partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 238, glosa N° 1 y N° 6, contempla la suma de **\$ 3.967.581.000.-** para la administración y ejecución del Programa Especial de Becas Artículo 56 Ley N° 18.681, Beca de Integración Territorial;

5.- Que, en este orden de ideas, mediante la Resolución Exenta N° 3.017 del año 2017, JUNAEB aprobó el Manual de Procedimientos Programa Especial de Becas artículo 56° Ley N° 18.681, Beca de

Integración Territorial, que en el numeral 3, del título, se establecen, dentro de las responsabilidades del Director Regional de Junaeb, las siguientes:

- *Establecer, en caso de ser necesario, en el acta de asignación, el o los criterios de desempate para la asignación de la beca que dirima los casos de estudiantes que obtengan igual puntaje de corte regional.*
- *Formalizar mediante Resolución Exenta, la asignación de la beca a renovantes que cumplen con los requisitos; a renovantes cuyos estados de excepción fueron aceptados; a postulantes autorizados por la Comisión regional de la Beca con acceso preferente; a postulantes autorizados por la Comisión regional de la Beca en orden de prelación según cobertura programada para el año lectivo.*
- *Formalizar mediante Resolución Exenta, la eliminación de la beca al becado que no mantenga los requisitos que dieron origen a la beca; al becado que incurra en una de las causales de supresión enunciadas en el manual de procedimientos; al becado cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada.*
- *Formalizar mediante Resolución Exenta, el rechazo de solicitud de beca, a postulantes y renovantes que no cumplan requisitos y/o presenten alguna causal de eliminación de la beca; a renovantes cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada; a postulantes que presenten causales de exclusión.*
- *Ingresar en el sistema informático de la beca, la sanción de estado de beca que corresponda para cada caso, esto es, becado, eliminado, solicitud rechazada.*

6.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 56° de la Ley N°18.681 y sus modificaciones, se procedió a formalizar la constitución de la Comisión Regional de la Beca mediante la Resolución Exenta N° 91 de 2018, cuya primera sesión se concretó con fecha 23 de febrero 2018;

7.- Que, en primera instancia mediante el presente acto administrativo se procederá a aprobar también el acta emitida por el Comité Regional, que da cuenta de los puntos tratados y acuerdos adoptados con

ocasión de reunión desarrollada 23 de Mayo de 2018 y asignar el beneficio a aquellos estudiantes que cumplen con los requisitos exigidos.

8.- Que, teniendo en cuenta el Principio de Economía Procedimental, consagrado en la Ley Nº 19.880, esta Dirección Regional, a través del presente acto administrativo, se pronunciará sobre todas las cuestiones relativas en cuanto a la renovación, el otorgamiento, la suspensión de conformidad a la regulación vigente del Programa, y de las que se dará cuenta en los considerandos subsiguientes;

9.- Que, en segunda instancia se aborda la verificación de requisitos para los estudiantes de educación superior que solicitan la **renovación de la beca**, de los cuales **9 cumplen requisitos** y no presentan Estados de Excepción.

10.- Que, la normativa de la beca permite al estudiante renovante solicitar la mantención de la beca a Junaeb presentando algún estado de excepción, de conformidad a lo dispuesto en el título séptimo denominado “Estados de Excepción” correspondiente a Enseñanza Media y en el título noveno denominado “Estados de Excepción” correspondiente a Enseñanza Superior, del Manual de Procedimientos ya citado; Con ello, el renovante puede solicitar la revisión del cumplimiento del requisito *tramo de calificación socioeconómica*, o elevar solicitudes de cambios de carrera y/o continuidad de la beca de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional y/o suspensión de la beca;

11.- Que, en la sanción de los estados de excepción presentados por los renovantes, esta Dirección Regional tuvo presente los criterios definidos en el Manual de Procedimientos de la beca y el análisis técnico efectuado por la Unidad de Becas y asesorados por el Comité Regional, en donde se procede a **aceptar 25 estados de excepción**; siendo 4 cambios de carrera, 2 continuidad de estudios, 19 apelaciones por tramo, siendo su estado *becado*;

12.- Que, continuando con la sanción de estados de excepción presentados, existen solicitudes de suspensión presentadas, esta Dirección Regional tuvo presente los criterios definidos en el Manual de Procedimientos de la beca y el análisis técnico efectuado por la Unidad de Becas y asesorados por el Comité Regional, en donde se procede a aceptar 3 solicitudes de suspensión, siendo una de ellas anual y las 2 restantes por el primer semestre 2018, por lo cual el estado de los estudiantes cambia a *suspensión*.

13.- Que, en tercera instancia se aborda la verificación de requisitos por nivel educacional para estudiantes **postulantes**, en donde **3** estudiantes de nivel superior cumplen requisitos según normativa y su estado será *becado*.

14.- Que, en el actual proceso se valida por el Comité Regional de la Beca el listado de estudiantes que se encuentran bajo 2 circunstancias: estudiantes que cuentan con un porcentaje de aprobación curricular (PAC) inferior al 100% y aquellos estudiantes que no cuentan con el dato a partir del insumo de las fuentes secundarias de información proporcionadas por Dirección Nacional. Por lo anterior, es que se procede en este acto a aprobar la individualización de los estudiantes que no cuentan con dicho requisito.

15.- Que, en el Manual de Procedimientos antes referido, se establece el acceso preferente para postulantes en situación de discapacidad; lo cual implica que los estudiantes que soliciten la beca y acrediten alguna de las situaciones indicadas, obtendrán el beneficio de forma directa indistintamente del puntaje obtenido de la aplicación del modelo de focalización;

16.- Que, en ese orden de ideas, esta Dirección Regional no recepcionó postulaciones a la beca de estudiantes en situación de discapacidad;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE ACTA que da cuenta de los puntos tratados y acuerdos adoptados con ocasión de reunión del Comité Regional de Beca de Integración Territorial, desarrollada con fecha 23 de Mayo 2018, la cual se inserta y adjunta; y forma parte del presente acto:

 JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	REGISTRO	Número correlativo _____
		Depto./Unidad _____
		Dir. Nac./Dir. Reg. de _____
	ACTA DE REUNIÓN/VISITA	Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	23 de Mayo de 2018		
Lugar	Los Castaños 297 – Unidad de Becas Junaeb		
Hora Inicio	15:00	Hora de Término	16:30
Motivo	Comité Beca de Integración Territorial		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Edith Sorza Ruiz	
Licardo Trebol Fernández	
Bartolomé Turconi Contreras	

3.- Temas Tratados

- | |
|---|
| 1.- Revisión de Normativa Vigente |
| 2.- Se presenta la nómina de estudiantes renovantes y postulantes que presentaron solicitud y se resume el estado actual de la beca |
| 3.- Se revisa los estudiantes pendientes y se proponen las sanciones para el actual proceso, se incluyen los estudiantes con revisión por tramo y demás estados de excepción. |

- 4.- Se expone la solicitud de I.M de Isla de Pascua para ingresar extemporáneamente formularios de estudiantes, quienes por problemas de conexión a internet propios de la comuna no figuraron ingresados. A su vez existe 1 caso de Isla Juan Fernández que por desinformación no ingresó su formulario pues se encontraba realizando práctica de estudios técnico-profesional, desconociendo la posibilidad de mantener su beneficio por el período acreditado por su establecimiento educacional.
- 5.- Se presenta nómina de estudiantes que no cuentan con PAC por base de datos o que éste es inferior al 100%
- 6.- Se exponen 4 casos de estudiantes con Estados de Excepción que deben ser regularizados

Detalle de lo tratado en comité

1.- Da inicio a la reunión Encargado Unidad de Becas y Representante del Director Regional en el Comité Sr. Ricardo Fredes Fernández, quien da la bienvenida y contextualiza la ejecución del Comité. A continuación reitera la normativa vigente, las funciones del comité, cobertura y presupuesto anual del programa.

2.- Encargada técnica de la beca, presenta la nómina de los 306 estudiantes que presentaron solicitud de renovación y postulación y se resume el estado actual de la beca.

Becado	209
Pendiente	55
Solicitud Rechazada	41
Suspensión Anual	1
Total general	306

3.- Se evalúan y proponen sanciones para el actual proceso, las cuales se indican a continuación. Respecto a las solicitudes pendientes por EE apelación por tramo, el comité faculta la revisión técnica de la Unidad de Becas pues la contraparte técnica enviará los informes de respaldo a lo largo de la tarde del día de hoy y durante la mañana del día de mañana.

Finalmente, la comisión valida las sanciones propuestas, pues los estudiantes se encuentran en cumplimiento de requisitos.

Etiquetas de fila	Cuenta de RUT
BECAR	11
BECAR - ACEPTE EE APELACIÓN POR TRAMO 1.1	4
BECAR - ACEPTE EE CAMBIO DE CARRERA POR SALUD MENTAL 1.1	1
BECAR - ACEPTE EE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS 1.1	1
BECAR – ACEPTE EE CAMBIO DE CARRERA	1
BECAR – ACEPTE EE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS	1
BECAR - REACTIVA - ACEPTE EE CAMBIO DE CARRERA	1
PENDIENTE - EE APELACIÓN POR TRAMO	18
PENDIENTE SUSPENSIÓN 1ER SEMESTRE	1
RECHAZA - EE CAMBIO DE CARRERA	1
RECHAZO DE SOLICITUD NO CUMPLE REQUISITOS	5

RECHAZO DE SOLICITUD POR DUR_MÁX	3
RECHAZO DE SOLICITUD POR RSH	2
RECHAZO EE	1
SUPRIME POR SEGUNDO CAMBIO DE CARRERA	1
SUSPENSIÓN 1ER SEMESTRE	1
SUSPENSIÓN ANUAL CAUSAL 2.4 CAMBIO DE CARRERA	1
PENDIENTE	1
Total general	55

4.- Se consulta a la comisión por la revisión de 3 formularios de estudiantes renovantes de Isla de Pascua, respecto de los cuales se recibió una solicitud formal a Dirección Nacional de parte del alcalde de la comuna de Isla de Pascua, solicitando el ingreso extemporáneo de formularios, pues debido a la inestabilidad del internet de dicha comuna, sus formularios no se registran en sistema. El comité accede a la evaluación de dichos formularios, se encuentran en cumplimiento de requisitos y corresponde su renovación.

Los estudiantes son:

Koarahi Castillo Manutomatoma [REDACTED]

José Ojeda Pakarati [REDACTED]

Emmanuel Lineros Pont [REDACTED]

Se incluye a esta petición la de 1 estudiante renovante de la comuna de Juan Fernández, quien no realizó su renovación por desconocer la posibilidad de continuar con el beneficio al realizar su práctica de estudios técnicos profesionales. Él dirige un correo electrónico a la coordinadora de la beca y presenta un certificado de su establecimiento educacional, el cual ratifica esta información e indica el período y lugar de práctica.

El comité decide, en virtud de los cupos disponibles, acceder al ingreso extemporáneo del formulario del estudiante y a continuación a proseguir con la renovación de su beneficio pues se encuentra en cumplimiento de requisitos.

5.- Se presenta al comité la nómina de estudiantes que presentan porcentaje de aprobación curricular inferior al 100% o que no se dispone de dicho dato en base de datos. La validación de esta nómina se ejecuta en virtud de solicitud de Dirección Nacional, pues en comisión anterior se acordó becar a los estudiantes que se encuentren en dicha situación, pero la nómina no fue adjunta al acta. Por lo cual se exponen nuevamente y se adjunta en el presente acto. El comité valida a los estudiantes que se encuentran en dicha situación y faculta al equipo técnico a que en caso de solicitar la aprobación de algún estudiante que no se encuentre en la nómina, podrá efectuarse por medio de correo electrónico.

Se incluye en esta validación el caso del alumno que figura como repitente Fernando Arredondo de Juan Fernández, quien es estudiante de educación especial y cuyo establecimiento valida su promoción de curso. Además se reitera en comisión la validación de la renovación de la estudiante Vania Chamorro de Juan Fernández repitente por delicado estado de salud.

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	MODALIDAD	caso especial PAC
[REDACTED]		VAI HINA ARO ILIKI BELEN	AGUILERA	PATE	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		KIMI ORA	HEY	ARAKI	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		VANIA ELIZABETH	CUADRA	CHAMORRO	MEDIA	RENOVANTE	[REDACTED]

PABLO	AGUAYO	BALBONTIN	SUPERIOR	RENOVANTE
NICANOR ANDRES	MACHUCA	HAOA	SUPERIOR	RENOVANTE
ANDREA LORETO	NUNEZ	SILVA	SUPERIOR	RENOVANTE
DIEGO	GOMEZ	RECABARREN	SUPERIOR	RENOVANTE
ALEXI HINARIRU	TUKI	ICKA	SUPERIOR	RENOVANTE
TAMARA ALEJANDRA	ATAN	VALDES	SUPERIOR	RENOVANTE
VAI KIRAGI MIKAELA	TUKI	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE
MERAHI VAIMONA	TUKI	CARMONA	SUPERIOR	RENOVANTE
VAI KIARA O TE HETUU	ICKA	CIFUENTES	SUPERIOR	RENOVANTE
MERAHI RAA	SALINAS	HERRERA	SUPERIOR	RENOVANTE
BARBARA	THOMASSEN	VELASCO	SUPERIOR	RENOVANTE
CARLOS PATRICIO	VILCHES	TEPANO	SUPERIOR	RENOVANTE
CAMILA IGNACIA	MORALES	QUEVEDO	SUPERIOR	RENOVANTE
TAHIRA NATALY	HEY	HENRIQUEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
TAPATI RAPA NUI DEL				
CARMEN	PAKOMIO	TEPANO	SUPERIOR	RENOVANTE
MELISA CAROLAINA	PONT	TEPANO	SUPERIOR	RENOVANTE
BASTIAN DAVID	ESPINOZA	CONTRERAS	SUPERIOR	RENOVANTE
JHONATHAN	RODRIGUEZ	SOTO	SUPERIOR	RENOVANTE
MATARANGI ORONGO				
ITAATA	ATAN	SOTO	SUPERIOR	RENOVANTE
VANESSA PAZ	AGUIRRE	GONZALEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
MAYRA PAZ	RAMIREZ	ESCOBAR	SUPERIOR	RENOVANTE
JOSE RICARDO DE JESUS	OJEDA	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE
GERSON MICAEL	RIQUELME	LEAL	SUPERIOR	RENOVANTE
ANDREA ALEJANDRA	VERA	RIROROKO	SUPERIOR	RENOVANTE
CAMILA ANDREA	URIBE	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE
ANITA BELEN	IKA	MELIN	SUPERIOR	RENOVANTE
RANGI	TEPANO	ZUNIGA	SUPERIOR	RENOVANTE
PIERANGELO	ARRUE	BERTULLO	SUPERIOR	RENOVANTE
EDUARDO ANDRES	LEMA	NAHOE	SUPERIOR	RENOVANTE
LORENA ABAREIPUA	HIDALGO	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE
NICOLE	VALERO	GONZALEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
AMARU ITAMAR	MOLINA	HEY	SUPERIOR	RENOVANTE
KOARAHII	CASTILLO	MANUTOMATOMA	SUPERIOR	RENOVANTE
HINE MAARA	HAOA	RAPU	SUPERIOR	RENOVANTE
NICOLAS CLAUDIO				
ALEXANDER	ZAMORA	TEAO	SUPERIOR	RENOVANTE
ZIAN KEONI ALBERTO	RAPU	CHAMORRO	SUPERIOR	RENOVANTE
DANIELA FRANCISCA	GONZALEZ	RUBIO	SUPERIOR	RENOVANTE
BRYAN MAHAKI	MANUHEUROROA	TEPANO	SUPERIOR	RENOVANTE
OMOHI RAFAEL SAMSON	SOLAR	RIROROCO	SUPERIOR	RENOVANTE
MOHANII ANDREA	PAKARATI	DELGADO	SUPERIOR	RENOVANTE
FELIPE ALEJANDRO	ULLOA	CORREA	SUPERIOR	RENOVANTE
NICOLAS ALEJANDRO	ARTEAGA	SANZO	SUPERIOR	RENOVANTE
ARANZU PAZ	BEECHE	MALDONADO	SUPERIOR	RENOVANTE
MAHANI BELEN ANTONIA	SALINAS	ATAN	SUPERIOR	RENOVANTE
CARLOS LUIS	YOP	RIROROCO	SUPERIOR	RENOVANTE
LISSETTE ANDREA	RECABARREN	CHAMORRO	SUPERIOR	RENOVANTE
VALENTINA VARINIA	CATALAN	ULLOA	SUPERIOR	RENOVANTE
CAMILA VAI TIARE	QUEZADA	TUKI	SUPERIOR	RENOVANTE
TENIVE RAIMUNDO	HUKI	PIAGGIO	SUPERIOR	RENOVANTE
FERNANDA ANAIS	BUSTIOS	LEIVA	SUPERIOR	RENOVANTE
BASTIAN ALEXANDER	CADIZ	GONZALEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
TIARE IVONNE	LEMA	NAHOE	SUPERIOR	RENOVANTE
ALEJANDRO ANDRES	ALVARADO	VEGA	SUPERIOR	RENOVANTE
DIEGO ANTONIO	AREVALO	ALEGRIA	SUPERIOR	RENOVANTE
FELIPE ARTURO	OPAZO	NARBONA	SUPERIOR	RENOVANTE

MATIAS ANTONIO	MACHUCA	HAOA	SUPERIOR	RENOVANTE
KENNETH LEE	ROLOFF	MONTERO	SUPERIOR	RENOVANTE
MISAEI ABDIAS	NAVARRO	MANRIQUEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
JEAN	SCHILLER	VILCHES	SUPERIOR	RENOVANTE
ABRAHAM TOKERAU	DIAZ	AVAKA	SUPERIOR	RENOVANTE
GASPAR BAILLY PATRICIO	AREAS	SILVA	SUPERIOR	RENOVANTE
RUTH JAQUELINE JAVIERA	MICHILLANCA	SEPULVEDA	SUPERIOR	RENOVANTE
JUANA ALISON IHIRANI	TUKI	PONT	SUPERIOR	RENOVANTE
EMILIA RAA	PALMA	TUKI	SUPERIOR	RENOVANTE
SERGIO ABSALOM				
ATARIKI	PAKARATI	ORDENES	SUPERIOR	RENOVANTE
PABLO ALEXIS	TEPANO	MUNOZ	SUPERIOR	RENOVANTE
DANIELA CONSTANZA	SCHRADER	ALLENDÉS	SUPERIOR	RENOVANTE
PABLO OMOHI	HITO	SALAZAR	SUPERIOR	RENOVANTE
GABRIEL ESTEBAN	MEDINA	CANIULLAN	SUPERIOR	RENOVANTE
MOANA ELIZABETH	GORMAN	EDMUNDOS	SUPERIOR	RENOVANTE
RENE DIEGO	HERNANDEZ	CRUZ	SUPERIOR	RENOVANTE
LISETTE ELIZABETH	ARENAS	RIROROCO	SUPERIOR	RENOVANTE
ALEJANDRA	HENRIQUEZ	AGUIRRE	SUPERIOR	RENOVANTE
GINA	LOPEZ	DE ROTD	SUPERIOR	RENOVANTE
HANGA	GARCIA	TUKI	SUPERIOR	RENOVANTE
HENUA MANUELA	UGARTE	HUCKE	SUPERIOR	RENOVANTE
CRISTIAN DIEGO	JAIME	PAOA	SUPERIOR	RENOVANTE
STEPHANY	LOZANO	VALENCIA	SUPERIOR	RENOVANTE
MELISSA ALEJANDRA	PEREZ	ROJAS	SUPERIOR	RENOVANTE
MAORI IOVANI				
LEONARDO	PAKARATI	NAHOE	SUPERIOR	RENOVANTE
KIARA ESTER	GONZALEZ	JORQUERA	SUPERIOR	RENOVANTE
KIMI MA ARA	ICKA	CONTRERAS	SUPERIOR	RENOVANTE
EMMANUEL	LINEROS	PONT	SUPERIOR	RENOVANTE
IGNACIO ANDRES	SAGREDO	OSORIO	SUPERIOR	RENOVANTE
FERNANDO	ARREDONDO	GONZALEZ	MEDIA	RENOVANTE
MICHAELA ANAKENA	COFRE	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE
MAINEY MATARENA	TUKI	TUKI	SUPERIOR	RENOVANTE
CESAR FELIPE	REYES	HITO	SUPERIOR	RENOVANTE
FRANCISCO SANTIAGO	ABURTO	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE
MARIA FRANCISCA	TUCKI	PATE	SUPERIOR	RENOVANTE
KARIN CONCEPCION	FRANCO	FRANCO	SUPERIOR	RENOVANTE
AMERICO	LOYOLA	EDMUNDOS	SUPERIOR	RENOVANTE
KATHERINE ANDREA	ARIAS	GARRIDO	SUPERIOR	RENOVANTE
PEDRO JOSE	ALFONSO	RAPU	SUPERIOR	RENOVANTE
MOIKO FERNANDA	PAKOMIO	VELASQUEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
MARAMA FERNANDA	TEPANO	ZUNIGA	SUPERIOR	RENOVANTE
IGNACIO ANDRES	GALLARDO	ARAKI	SUPERIOR	RENOVANTE
NICHOLAS DAVE	FREDES	HEY	SUPERIOR	RENOVANTE

6.- Se presenta a la comisión 4 casos de estudiantes que deben ser regularizados, pues presentan Estados de Excepción no sancionados.

- Marama Tepano Zúñiga 18.384.488-1, continuidad de estudios con titulación de carrera técnica el año 2015, en cumplimiento de requisitos para ese estado de excepción y para renovar el actual período.
- Josua Alarcón Rapu 15.486.379-6, continuidad de estudios con titulación de carrera técnica el año 2015, en cumplimiento de requisitos para ese estado de excepción y para renovar el actual período.

- Camila Pakarati Uribe 18.339.824-5, cambio de carrera por enfermedad de salud mental el año 2016, en cumplimiento de requisitos para ese estado de excepción y para renovar el actual periodo.
- Vai – Hina Aguilera Pate 19.800.373-5, cambio de carrera 2018 pesquisada por DR, se gestiona documentación y se encuentra en cumplimiento de requisitos.

7.- Se acuerda que hasta el presente cierre regional se realizarán asignaciones, dado que dirección nacional solicita liberación de cupos para contener demanda insatisfecha de otras regiones. De todas formas el comité faculta a la decisión técnica del equipo para dejar casos puntuales pendientes.

8.- Finalmente, el comité faculta al Director Regional, para sancionar en la eventualidad que en el transcurso de la tarde se recepcione documentos faltante de los estudiantes y que signifique el cumplimiento de requisitos y para realizar ajustes técnicos que signifiquen supresiones o rechazos de solicitud según incumplimiento de requisitos a lo largo del año, sin necesidad de sesionar.

4.- Acuerdos

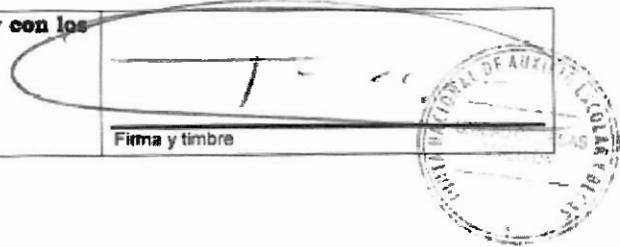
Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Revisión y propuesta sanción del proceso actual	Unidad de Becas y Comité Regional	Actual proceso
Revisión y propuesta sanción EE apelación RSH	Unidad de Becas y Comité Regional	Actual proceso
Rechazo de solicitudes y supresión por no cumplimiento de requisitos	Unidad de Becas, Director Regional y Comité Regional	Año lectivo
Acepta ingreso y sanción formularios extemporáneos evaluados	Comité Regional	Junio 2018
Valida estudiantes con PAC inferior al 100%	Comité Regional	Año lectivo

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Ricardo Fredes Fernández
Cargo: Encargado Unidad de Becas

Firma y timbre



ARTÍCULO 2º: RENUÉVESE la Beca de Integración Territorial a 9 estudiantes, que se individualizan a continuación, cuyas solicitudes fueron acogidas técnicamente, según el siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	[REDACTED]	0
		[REDACTED]	0
	SUB TOTAL	[REDACTED]	0
	SUPERIOR	[REDACTED]	9
		[REDACTED]	0
	SUB TOTAL	[REDACTED]	9
TOTAL GOBAL			9

Renovantes nivel superior

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	MODALIDAD	SANCIÓN DR_MAYO_CIERRE_REGIONAL
1	[REDACTED]		TAMARA ALEJANDRA	ATAN	VALDES	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
2	[REDACTED]		CAMILA ANDREA	URIBE	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
3	[REDACTED]		NICOLE VALERO		GONZALEZ	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
4	[REDACTED]		KOARAHÍ CASTILLO		MANUTOMATOMA	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
5	[REDACTED]		DANIELA FRANCISCA	GONZALEZ	RUBIO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
6	[REDACTED]		PABLO OMOHI	HITO	SALAZAR	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
7	[REDACTED]		EMMANUEL LINEROS		PONT	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
8	[REDACTED]		MARAMA FERNANDA	TEPANO	ZUNIGA	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
9	[REDACTED]		IGNACIO ANDRES	GALLARDO	ARAKI	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]

ARTÍCULO 3º: RENUÉVESE Y APRÉBESE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN en la Beca de Integración Territorial a 25 estudiantes, cuya renovación y solicitud de estado de excepción fue analizado técnicamente, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa para la beca:

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	MODALIDAD	SANCIÓN DR_MAYO_CIERRE_REGIONAL
1	[REDACTED]		MERAHI VAIMONA	TUKI	CARMONA	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
2	[REDACTED]		CAMILA IGNACIA	MORALES	QUEVEDO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
3	[REDACTED]		DIEGO ANTONIO	FIGUEROA	QUEVEDO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
4	[REDACTED]		ANDRES ALEJANDRO	TUKI	VIDAL	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
5	[REDACTED]		LEOPOLDO ANDRES	BARRERA	ZAMORA	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
6	[REDACTED]		SEBASTIAN IGNACIO	BARRERA	ZAMORA	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]

7		VAI KIARA O TE HETUU	ICKA	CIFUENTES	SUPERIOR	RENOVANTE	
8		MERAHI RAA	SALINAS	HERRERA	SUPERIOR	RENOVANTE	
9		BARBARA	THOMASSEN	VELASCO	SUPERIOR	RENOVANTE	
10		CARLOS PATRICIO	VILCHES	TEPANO	SUPERIOR	RENOVANTE	
11		TAHIRA NATALY	HEY	HENRIQUEZ	SUPERIOR	RENOVANTE	
12		TAPATI RAPA NUI DEL CARMEN	PAKOMIO	TEPANO	SUPERIOR	RENOVANTE	
13		HERNAN IGNACIO	RIVERO	FERNANDEZ	SUPERIOR	RENOVANTE	
14		JOHN PABLO	HULSE	PATE	SUPERIOR	RENOVANTE	
15		JAVIERA JOSEFINA	VARGAS	MOLINA	SUPERIOR	RENOVANTE	
16		ERIC SEBASTIAN	CUEVAS	RAPU	SUPERIOR	RENOVANTE	
17		HAMENE BELEN	TUKI	DIAZ	SUPERIOR	RENOVANTE	
18		DANIELA CONSTANZA	SCHRADER	ALLENDÉS	SUPERIOR	RENOVANTE	
19		JOSUA MAU ITI	ALARCON	RAPU	SUPERIOR	RENOVANTE	
20		FRANCISCO SANTIAGO	ABURTO	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE	
21		MATARANGI ORONGO ITAATA	ATAN	SOTO	SUPERIOR	RENOVANTE	
22		DANIEL ENRIQUE	SANCHEZ	PONT	SUPERIOR	RENOVANTE	
23		NICHOLAS DAVE	FREDES	HEY	SUPERIOR	RENOVANTE	
24		KATHERINE ANDREA	ARIAS	GARRIDO	SUPERIOR	RENOVANTE	
25		JOSE RICARDO DE JESUS	OJEDA	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE	

ARTÍCULO 4º: APRUÉBESE LA SUSPENSIÓN Y SUSPÉNDASE el beneficio Beca de Integración Territorial a 3 estudiantes, que se individualizan a continuación, cuya solicitud fue revisada técnicamente, determinando que cumple con todos los requisitos para suspender el beneficio:

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	MODALIDAD	SANCIÓN DR_MAYO_CIERRE_REGIONAL
		MOANA ELIZABETH	GORMAN	EDMUND	SUPERIOR	RENOVANTE	
		JOSELYN SOLANGE	RIQUELME	LEAL	SUPERIOR	RENOVANTE	
		NICOLAS ANDRES	ARAYA	NAHOE	SUPERIOR	POSTULANTE	

ARTÍCULO 5º: OTÓRGUESE la Beca de Integración Territorial a 3 estudiantes postulantes, que se individualizan a continuación, cuya postulación fue revisada técnicamente, determinando que cumple con todos los requisitos de acceso a la beca:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	Nº DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	[REDACTED]	0
		SUB TOTAL	0
		[REDACTED]	3
	SUPERIOR	[REDACTED]	0
		SUB TOTAL	3
	TOTAL GLOBAL		3

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	MODALIDAD	SANCIÓN DR_MAYO_CIERRE_REGIONAL
1	[REDACTED]		LESLIE VAIHIRI ANDREA	WALKER	RAPU	SUPERIOR	POSTULANTE	[REDACTED]
2	[REDACTED]		APETAHI CORINA MAHINA	VELASQUEZ	PACOMIO	SUPERIOR	POSTULANTE	[REDACTED]
3	[REDACTED]		PAKOMIO	RAPU	VAI A HEVA TAU RA A LOUR	SUPERIOR	POSTULANTE	[REDACTED]

ARTÍCULO 6º: APRUÉBESE cumplimiento de requisitos a nómina de estudiantes con porcentaje de aprobación curricular (PAC) inferior al 100%, la cual fue validada por el Comité Regional de la beca.

RUT	D V	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	MODALIDAD	caso especial PAC
[REDACTED]		VAI HINA ARO ILIKI BELEN	AGUILERA	PATE	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
		KIMI ORA	HEY	ARAKI	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
		VANIA ELIZABETH	CUADRA	CHAMORRO	MEDIA	RENOVANTE	[REDACTED]
		PABLO	AGUAYO	BALBONTIN	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
		NICANOR ANDRES	MACHUCA	HAOA	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]

	ANDREA LORETO	NUNEZ	SILVA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	DIEGO	GOMEZ	RECABARREN	SUPERIOR	RENOVANTE	
	ALEXI HINARIHU	TUKI	ICKA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	TAMARA ALEJANDRA	ATAN	VALDES	SUPERIOR	RENOVANTE	
	VAI KIRAGI MIKAELA	TUKI	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MERAHI VAIMONA	TUKI	CARMONA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	VAI KIARA O TE HETUU	ICKA	CIFUENTES	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MERAHI RAA	SALINAS	HERRERA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	BARBARA	THOMASSEN	VELASCO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	CARLOS PATRICIO	VILCHES	TEPANO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	CAMILA IGNACIA	MORALES	QUEVEDO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	TAHIRA NATALY	HEY	HENRIQUEZ	SUPERIOR	RENOVANTE	
	TAPATI RAPA NUI DEL CARMEN	PAKOMIO	TEPANO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MELISA CAROLAINNE	PONT	TEPANO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	BASTIAN DAVID	ESPINOZA	CONTRERAS	SUPERIOR	RENOVANTE	
	JHONATHAN	RODRIGUEZ	SOTO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MATARANGI ORONGO ITAATA	ATAN	SOTO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	VANESSA PAZ	AGUIRRE	GONZALEZ	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MAYRA PAZ	RAMIREZ	ESCOBAR	SUPERIOR	RENOVANTE	
	JOSE RICARDO DE JESUS	OJEDA	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE	
	GERSON MICHAEL	RIQUELME	LEAL	SUPERIOR	RENOVANTE	
	ANDREA ALEJANDRA	VERA	RIROROKO	SUPERIOR	RENOVANTE	

	CAMILA ANDREA	URIBE	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE	
	ANITA BELEN	IKA	MELIN	SUPERIOR	RENOVANTE	
	RANGI	TEPANO	ZUNIGA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	PIERANGELO	ARRUE	BERTULLO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	EDUARDO ANDRES	LEMA	NAHOE	SUPERIOR	RENOVANTE	
	LORENA ABAREIPUA	HIDALGO	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE	
	NICOLE	VALERO	GONZALEZ	SUPERIOR	RENOVANTE	
	AMARU ITAMAR	MOLINA	HEY	SUPERIOR	RENOVANTE	
	KOARAHII	CASTILLO	MANUTOMATOM A	SUPERIOR	RENOVANTE	
	HINE MAARA	HAOA	RAPU	SUPERIOR	RENOVANTE	
	NICOLAS CLAUDIO ALEXANDER	ZAMORA	TEAO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	ZIAN KEONI ALBERTO	RAPU	CHAMORRO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	DANIELA FRANCISCA	GONZALEZ	RUBIO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	BRYAN MAHAKI	MANUHEURORO A	TEPANO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	OMOHI RAFAEL SAMSON	SOLAR	RIROROCO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MOHANII ANDREA	PAKARATI	DELGADO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	FELIPE ALEJANDRO	ULLOA	CORREA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	NICOLAS ALEJANDRO	ARTEAGA	SANZO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	ARANZU PAZ	BEECHE	MALDONADO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MAHANI BELEN ANTONIA	SALINAS	ATAN	SUPERIOR	RENOVANTE	
	CARLOS LUIS	YOP	RIROROCO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	LISSETTE ANDREA	RECABARREN	CHAMORRO	SUPERIOR	RENOVANTE	

	VALENTINA VARINIA	CATALAN	ULLOA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	CAMILA VAI TIARE	QUEZADA	TUKI	SUPERIOR	RENOVANTE	
	TENIVE RAIMUNDO	HUKI	PIAGGIO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	FERNANDA ANAIS	BUSTIOS	LEIVA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	BASTIAN ALEXANDER	CADIZ	GONZALEZ	SUPERIOR	RENOVANTE	
	TIARE IVONNE	LEMA	NAHOE	SUPERIOR	RENOVANTE	
	ALEJANDRO ANDRES	ALVARADO	VEGA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	DIEGO ANTONIO	AREVALO	ALEGRIA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	FELIPE ARTURO	OPAZO	NARBONA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MATIAS ANTONIO	MACHUCA	HAOA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	KENNETH LEE	ROLOFF	MONTERO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MISAEI ABDIAS	NAVARRO	MANRIQUEZ	SUPERIOR	RENOVANTE	
	JEAN	SCHILLER	VILCHES	SUPERIOR	RENOVANTE	
	ABRAHAM TOKERAU	DIAZ	AVAKA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	GASPAR BAILLY PATRICIO	AREAS	SILVA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	RUTH JAQUELINE JAVIERA	MICHILLANCA	SEPULVEDA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	JUANA ALISON IHIRANI	TUKI	PONT	SUPERIOR	RENOVANTE	
	EMILIA RAA	PALMA	TUKI	SUPERIOR	RENOVANTE	
	SERGIO ABSALOM ATARIKI	PAKARATI	ORDENES	SUPERIOR	RENOVANTE	
	PABLO ALEXIS	TEPANO	MUNOZ	SUPERIOR	RENOVANTE	
	DANIELA CONSTANZA	SCHRADER	ALLENDES	SUPERIOR	RENOVANTE	
	PABLO OMOHI	HITO	SALAZAR	SUPERIOR	RENOVANTE	

	GABRIEL ESTEBAN	MEDINA	CANIULLAN	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MOANA ELIZABETH	GORMAN	EDMUNDIS	SUPERIOR	RENOVANTE	
	RENE DIEGO	HERNANDEZ	CRUZ	SUPERIOR	RENOVANTE	
	LISETTE ELIZABETH	ARENAS	RIROROCO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	ALEJANDRA	HENRIQUEZ	AGUIRRE	SUPERIOR	RENOVANTE	
	GINA	LOPEZ	DE RODT	SUPERIOR	RENOVANTE	
	HANGA	GARCIA	TUKI	SUPERIOR	RENOVANTE	
	HENUA MANUELA	UGARTE	HUCKE	SUPERIOR	RENOVANTE	
	CRISTIAN DIEGO	JAIME	PAOA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	STEPHANY	LOZANO	VALENCIA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MELISSA ALEJANDRA	PEREZ	ROJAS	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MAORI IOVANI LEONARDO	PAKARATI	NAHOE	SUPERIOR	RENOVANTE	
	KIARA ESTER	GONZALEZ	JORQUERA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	KIMI MA ARA	ICKA	CONTRERAS	SUPERIOR	RENOVANTE	
	EMMANUEL	LINEROS	PONT	SUPERIOR	RENOVANTE	
	IGNACIO ANDRES	SAGREDO	OSORIO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	FERNANDO	ARREDONDO	GONZALEZ	MEDIA	RENOVANTE	
	MICHAELA ANAKENA	COFRE	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MAINAY MATARENA	TUKI	TUKI	SUPERIOR	RENOVANTE	
	CESAR FELIPE	REYES	HITO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	FRANCISCO SANTIAGO	ABURTO	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MARIA FRANCISCA	TUCKI	PATE	SUPERIOR	RENOVANTE	

	KARIN CONCEPCION	FRANCO	FRANCO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	AMERICO	LOYOLA	EDMUNDOS	SUPERIOR	RENOVANTE	
	KATHERINE ANDREA	ARIAS	GARRIDO	SUPERIOR	RENOVANTE	
	PEDRO JOSE	ALFONSO	RAPU	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MOIKO FERNANDA	PAKOMIO	VELASQUEZ	SUPERIOR	RENOVANTE	
	MARAMA FERNANDA	TEPANO	ZUNIGA	SUPERIOR	RENOVANTE	
	IGNACIO ANDRES	GALLARDO	ARAKI	SUPERIOR	RENOVANTE	
	NICHOLAS DAVE	FREDES	HEY	SUPERIOR	RENOVANTE	

ARTICULO 7º. - TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de Comité Regional fecha 23 de Mayo 2018.

ARTÍCULO 8º: IMPÚTESE los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 238 Glosa N° 01 y N° 06.

ARTÍCULO 9º: NOTIFIQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo séptimo precedente.

ARTÍCULO 10º: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “Actos con efectos Sobre Terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, ubicado en el mini sitio “Gobierno Transparente”, contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.



JLC/RFF/BTC/btc

Distribución:

- Unidad Becas Regional
- Unidad de Recursos Regional
- Oficina de Partes



REGISTRO

Número correlativo _____

Depto./Unidad _____

Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____

ACTA DE REUNION/VISITA

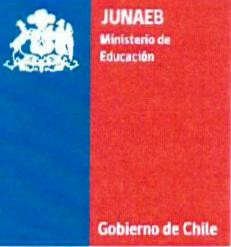
Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	23 de Mayo de 2018		
Lugar	Los Castaños 297 – Unidad de Becas Junaeb		
Hora Inicio	15:00	Hora de Término	16:30
Motivo	Comité Beca de Integración Territorial		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Edith Suiza Ruiz	
Ricardo Tedes Fernández	
Barbara Turconi Contreras	

	REGISTRO	Número correlativo _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad _____ Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____
		Página: 2 de 7

3.- Temas Tratados

- 1.- Revisión de Normativa Vigente
- 2.- Se presenta la nómina de estudiantes renovantes y postulantes que presentaron solicitud y se resume el estado actual de la beca
- 3.- Se revisa los estudiantes pendientes y se proponen las sanciones para el actual proceso, se incluyen los estudiantes con revisión por tramo y demás estados de excepción.
- 4.- Se expone la solicitud de I.M de Isla de Pascua para ingresar extemporáneamente formularios de estudiantes, quienes por problemas de conexión a internet propios de la comuna no figuraron ingresados. A su vez existe 1 caso de Isla Juan Fernández que por desinformación no ingresó su formulario pues se encontraba realizando práctica de estudios técnico-profesional, desconociendo la posibilidad de mantener su beneficio por el período acreditado por su establecimiento educacional.
- 5.- Se presenta nómina de estudiantes que no cuentan con PAC por base de datos o que éste es inferior al 100%
- 6.- Se exponen 4 casos de estudiantes con Estados de Excepción que deben ser regularizados

Detalle de lo tratado en comité

1.- Da inicio a la reunión Encargado Unidad de Becas y Representante del Director Regional en el Comité Sr. Ricardo Fredes Fernández, quien da la bienvenida y contextualiza la ejecución del Comité. A continuación reitera la normativa vigente, las funciones del comité, cobertura y presupuesto anual del programa.

2.- Encargada técnica de la beca, presenta la nómina de los 306 estudiantes que presentaron solicitud de renovación y postulación y se resume el estado actual de la beca.

Becado	209
Pendiente	55
Solicitud Rechazada	41
Suspensión Anual	1
Total general	306

3.- Se evalúan y proponen sanciones para el actual proceso, las cuales se indican a continuación. Respecto a las solicitudes pendientes por EE apelación por tramo, el comité faculta la revisión técnica de la Unidad de Becas pues la contraparte técnica enviará los informes de respaldo a lo largo de la tarde del día de hoy y durante la mañana del día de mañana.

Finalmente, la comisión valida las sanciones propuestas, pues los estudiantes se encuentran en cumplimiento de requisitos.

Etiquetas de fila	Cuenta de RUT
BECAR	11
BECAR - ACEPTE EE APELACIÓN POR TRAMO 1.1	4
BECAR - ACEPTE EE CAMBIO DE CARRERA POR SALUD MENTAL 1.1	1

 JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	REGISTRO	Número correlativo _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad _____ Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____
		Página: 3 de 7

BECAR - ACEPTE EE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS 1.1	1
BECAR – ACEPTE EE CAMBIO DE CARRERA	1
BECAR – ACEPTE EE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS	1
BECAR - REACTIVA - ACEPTE EE CAMBIO DE CARRERA	1
PENDIENTE - EE APELACIÓN POR TRAMO	18
PENDIENTE SUSPENSIÓN 1ER SEMESTRE	1
RECHAZA - EE CAMBIO DE CARRERA	1
RECHAZO DE SOLICITUD NO CUMPLE REQUISITOS	5
RECHAZO DE SOLICITUD POR DUR_ MÁX	3
RECHAZO DE SOLICITUD POR RSH	2
RECHAZO EE	1
SUPRIME POR SEGUNDO CAMBIO DE CARRERA	1
SUSPENSIÓN 1ER SEMESTRE	1
SUSPENSIÓN ANUAL CAUSAL 2.4 CAMBIO DE CARRERA	1
PENDIENTE	1
Total general	55

4.- Se consulta a la comisión por la revisión de 3 formularios de estudiantes renovantes de Isla de Pascua, respecto de los cuales se recibió una solicitud formal a Dirección Nacional de parte del alcalde de la comuna de Isla de Pascua, solicitando el ingreso extemporáneo de formularios, pues debido a la inestabilidad del internet de dicha comuna, sus formularios no se registran en sistema. El comité accede a la evaluación de dichos formulares, se encuentran en cumplimiento de requisitos y corresponde su renovación.

Los estudiantes son:

Koarahi Castillo Manutomatoma
José Ojeda Pakarati
Emmanuel Lineros Pont



Se incluye a esta petición la de 1 estudiante renovante de la comuna de Juan Fernández, quien no realizó su renovación por desconocer la posibilidad de continuar con el beneficio al realizar su práctica de estudios técnicos profesionales. Él dirige un correo electrónico a la coordinadora d ela beca y presenta un certificado de su establecimiento educacional, el cual ratifica esta información e indica el período y lugar de práctica.

El comité decide, en virtud de los cupos disponibles, acceder al ingreso extemporáneo del formulario del estudiante y a continuación a proseguir con la renovación de su beneficio pues se encuentra en cumplimiento de requisitos.

5.- Se presenta al comité la nómina de estudiantes que presentan porcentaje de aprobación curricular inferior al 100% o que no se dispone de dicho dato en base de datos. La validación de esta nómina se ejecuta en virtud de solicitud de Dirección Nacional, pues en comisión anterior se acordó becar a los estudiantes que se encuentren en dicha situación, pero la nómina no fue adjunta al acta. Por lo cual se exponen nuevamente y se adjunta en el presente acto. El comité valida a los estudiantes que se encuentran en dicha situación y faculta al equipo técnico a que en caso de solicitar la aprobación de algún estudiante que no se encuentre en la nómina, podrá efectuarse por medio de correo electrónico. Se incluye en esta validación el caso del alumno que figura como repitente Fernando Arredondo de

 JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	REGISTRO ACTA DE REUNION/VISITA	Número correlativo _____ Depto./Unidad _____ Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____ Página: 4 de 7
---	--	--

Juan Fernández, quien es estudiante de educación especial y cuyo establecimiento valida su promoción de curso. Además se reitera en comisión la validación de la renovación de la estudiante Vania Chamorro de Juan Fernández repitente por delicado estado de salud.

RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL EDUCACIONAL	MODALIDAD	caso especial PAC
[REDACTED]		VAI HINA ARO ILIKI BELEN	AGUILERA	PATE	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		KIMI ORA	HEY	ARAKI	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		VANIA ELIZABETH	CUADRA	CHAMORRO	MEDIA	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		PABLO	AGUAYO	BALBONTIN	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		NICANOR ANDRES	MACHUCA	HAOA	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		ANDREA LORETO	NUNEZ	SILVA	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		DIEGO	GOMEZ	RECABARREN	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		ALEXI HINARIRU	TUKI	ICKA	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		TAMARA ALEJANDRA	ATAN	VALDES	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		VAI KIRAGI MIKAELA	TUKI	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		MERAHI VAIMONA	TUKI	CARMONA	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		VAI KIARA O TE HETUU	ICKA	CIFUENTES	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		MERAHI RAA	SALINAS	HERRERA	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		BARBARA	THOMASSEN	VELASCO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		CARLOS PATRICIO	VILCHES	TEPANO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		CAMILA IGNACIA	MORALES	QUEVEDO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		TAHIRA NATALY	HEY	HENRIQUEZ	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		TAPATI RAPA NUI DEL CARMEN	PAKOMIO	TEPANO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		MELISA CAROLAINNE	PONT	TEPANO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		BASTIAN DAVID	ESPINOZA	CONTRERAS	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		JHONATHAN	RODRIGUEZ	SOTO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		MATARANGI ORONGO ITAATA	ATAN	SOTO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		VANESSA PAZ	AGUIRRE	GONZALEZ	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		MAYRA PAZ	RAMIREZ	ESCOBAR	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		JOSE RICARDO DE JESUS	OJEDA	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		GERSON MICAEL	RIQUELME	LEAL	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		ANDREA ALEJANDRA	VERA	RIROROKO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		CAMILA ANDREA	URIBE	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		ANITA BELEN	IKA	MELIN	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		RANGI	TEPANO	ZUNIGA	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		PIERANGELO	ARRUE	BERTULLO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		EDUARDO ANDRES	LEMA	NAHOE	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		LORENA ABAREIPUA	HIDALGO	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		NICOLE	VALERO	GONZALEZ	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		AMARU ITAMAR	MOLINA	HEY	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		KOARAH	CASTILLO	MANUTOMATOMA	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		HINE MAARA	HAOA	RAPU	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		NICOLAS CLAUDIO ALEXANDER	ZAMORA	TEAO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		ZIAN KEONI ALBERTO	RAPU	CHAMORRO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		DANIELA FRANCISCA	GONZALEZ	RUBIO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]
[REDACTED]		BRYAN MAHAKI	MANUHEUROROA	TEPANO	SUPERIOR	RENOVANTE	[REDACTED]



REGISTRO
ACTA DE REUNION/VISITA

Número correlativo _____

Depto./Unidad _____
Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____

Página: 5 de 7

OMOHI RAFAEL SAMSON	SOLAR	RIROROCO	SUPERIOR	RENOVANTE
MOHANII ANDREA	PAKARATI	DELGADO	SUPERIOR	RENOVANTE
ELIPE ALEJANDRO	ULLOA	CORREA	SUPERIOR	RENOVANTE
NICOLAS ALEJANDRO	ARTEAGA	SANZO	SUPERIOR	RENOVANTE
GRANZU PAZ	BEECHE	MALDONADO	SUPERIOR	RENOVANTE
MAHANI BELEN ANTONIA	SALINAS	ATAN	SUPERIOR	RENOVANTE
CARLOS LUIS	YOP	RIROROCO	SUPERIOR	RENOVANTE
LISSETTE ANDREA	RECABARREN	CHAMORRO	SUPERIOR	RENOVANTE
VALENTINA VARINIA	CATALAN	ULLOA	SUPERIOR	RENOVANTE
CAMILA VAI TIARE	QUEZADA	TUKI	SUPERIOR	RENOVANTE
FENIVE RAIMUNDO	HUKI	PIAGGIO	SUPERIOR	RENOVANTE
FERNANDA ANAIS	BUSTIOS	LEIVA	SUPERIOR	RENOVANTE
BASTIAN ALEXANDER	CADIZ	GONZALEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
TIARE IVONNE	LEMA	NAHOE	SUPERIOR	RENOVANTE
ALEJANDRO ANDRES	ALVARADO	VEGA	SUPERIOR	RENOVANTE
DIEGO ANTONIO	AREVALO	ALEGRIA	SUPERIOR	RENOVANTE
FELIPE ARTURO	OPAZO	NARBONA	SUPERIOR	RENOVANTE
MATIAS ANTONIO	MACHUCA	HAOA	SUPERIOR	RENOVANTE
KENNETH LEE	ROLOFF	MONTERO	SUPERIOR	RENOVANTE
MISAEI ABDIAS	NAVARRO	MANRIQUEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
JEAN	SCHILLER	VILCHES	SUPERIOR	RENOVANTE
ABRAHAM TOKERAU	DIAZ	AVAKA	SUPERIOR	RENOVANTE
GASPAR BAILLY PATRICIO	AREAS	SILVA	SUPERIOR	RENOVANTE
RUTH JAQUELINE JAVIERA	MICHILLANCA	SEPULVEDA	SUPERIOR	RENOVANTE
JUANA ALISON IHIRANI	TUKI	PONT	SUPERIOR	RENOVANTE
EMILIA RAA	PALMA	TUKI	SUPERIOR	RENOVANTE
SERGIO ABSALOM				
ATARIKI	PAKARATI	ORDENES	SUPERIOR	RENOVANTE
PABLO ALEXIS	TEPANO	MUNOZ	SUPERIOR	RENOVANTE
DANIELA CONSTANZA	SCHRADER	ALLENDÉS	SUPERIOR	RENOVANTE
PABLO OMOHI	HITO	SALAZAR	SUPERIOR	RENOVANTE
GABRIEL ESTEBAN	MEDINA	CANIULLAN	SUPERIOR	RENOVANTE
MOANA ELIZABETH	GORMAN	EDMUNDUS	SUPERIOR	RENOVANTE
RENE DIEGO	HERNANDEZ	CRUZ	SUPERIOR	RENOVANTE
LISETTE ELIZABETH	ARENAS	RIROROCO	SUPERIOR	RENOVANTE
ALEJANDRA	HENRIQUEZ	AGUIRRE	SUPERIOR	RENOVANTE
GINA	LOPEZ	DE RODT	SUPERIOR	RENOVANTE
HANGA	GARCIA	TUKI	SUPERIOR	RENOVANTE
HENUA MANUELA	UGARTE	HUCKE	SUPERIOR	RENOVANTE
CRISTIAN DIEGO	JAIME	PAOA	SUPERIOR	RENOVANTE
STEPHANY	LOZANO	VALENCIA	SUPERIOR	RENOVANTE
MELISSA ALEJANDRA	PEREZ	ROJAS	SUPERIOR	RENOVANTE
MAORI IOVANI				
LEONARDO	PAKARATI	NAHOE	SUPERIOR	RENOVANTE
KIARA ESTER	GONZALEZ	JORQUERA	SUPERIOR	RENOVANTE
KIMI MA ARA	ICKA	CONTRERAS	SUPERIOR	RENOVANTE
EMMANUEL	LINEROS	PONT	SUPERIOR	RENOVANTE
IGNACIO ANDRES	SAGREDO	OSORIO	SUPERIOR	RENOVANTE
FERNANDO	ARREDONDO	GONZALEZ	MEDIA	RENOVANTE
MICALEA ANAKENA	COFRE	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE
MAINEY MATARENA	TUKI	TUKI	SUPERIOR	RENOVANTE
CESAR FELIPE	REYES	HITO	SUPERIOR	RENOVANTE
FRANCISCO SANTIAGO	ABURTO	PAKARATI	SUPERIOR	RENOVANTE
MARIA FRANCISCA	TUCKI	PATE	SUPERIOR	RENOVANTE

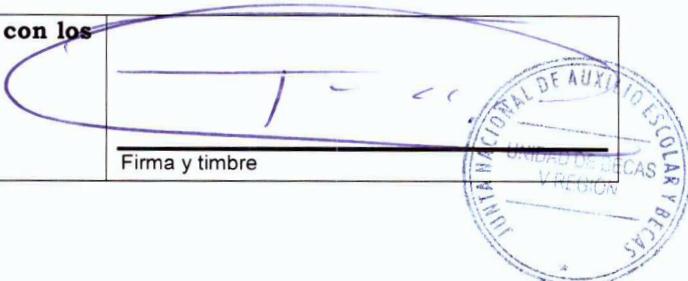
 JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	REGISTRO	Número correlativo _____
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad _____ Dir. Nac./ Dir. Reg. de _____
		Página: 7 de 7

Valida regularización de estados de excepción extemporáneos	Comité Regional – Unidad de Becas	Junio 2018
Se acuerda que estudiantes que no presenten documentación solicitada para validar requisitos, serán rechazados en el actual proceso	Comité Regional – Unidad de Becas	Actual proceso
En relación al acuerdo anterior el comité la decisión técnica del equipo (Unidad de Becas – Director Regional) para dejar casos puntuales pendientes	Comité Regional – Unidad de Becas	Actual proceso
Se faculta al Director Regional para todo el proceso de asignación del presente año, siempre que cumplen normativa	Unidad de Becas y Director Regional	Año lectivo

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Ricardo Fredes Fernandez
 Cargo: Encargado Unidad de Becas



Firma y timbre